SELLO 4º 40 Ms. — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1843 — AÑO DE 1843.

Ym. Roturas de Cristales en var.s faroles.

Se dió cuenta por el Comisario de alumbrado y Serenos D.n Anastasio Andres de un parte que se ha dado el Cabo de dho. Ramo el perjuicio ocasionado en varios faroles por efecto del fuerte viento de la noche del veinte y nueve de Oct.e ult.o — Y en su virtud el Ayunt.o acuerda: Que el referido Comisario cuide de que se componga la avería causada en los expresados faroles —

Exposita. Se extrae de la inclusa.

Véase una Instancia de D.n Santiago Cuaña su fha. en Villajallosa á cinco del actual en solicitud de que se le permita extraer de la Casa inclusa de esta Ciudad una niña habida en sus relaciones amorosas con cierta Sra. de esta vecindad, ya difunta, á fin de cuidar de su educacion; en cuyo caso deja este encargo á D.a Dolores Hermosa p.a que por medio de D.n José Galietero se la remita al indicado pueblo. Y el Ayunt.o oido en este acto el parecer del Regidor Comisario de expositos D.n Salvador Carrenas, acuerda: Se accede á lo que el interesado solicita por no haber en ello inconv.